

COPIA
NOTARIA SEXTA

ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"TECNOAUSTRAL CIA. LTDA."-

Cuantía: Indeterminada

i.j.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy martes (siete de Diciembre del año dos mil cuatro, ante mi doctor Jorge Barraqueta Guzmán, Notario Sexto del cantón (Loja) comparece, la señora (Angelika Lange) Kluetz, en su calidad de (Gerente) de LA COMPAÑÍA (TECNOAUSTRAL CIA. LTDA) según justifica con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, mayor de edad, de nacionalidad Alemana, domiciliada en esta ciudad Loja, capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe.- Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega el mismo que copiado textualmente es como sigue.

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "TECNOAUSTRAL CIA. LTDA", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparece la señora Angélica Lange Kluetz, en su calidad de Gerente de la Compañía TECNOAUSTRAL CIA. LTDA., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



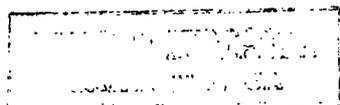
universal el día dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, según como consta en la copia del acta certificada que se adjunta.- La compareciente es de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Loja, legalmente capaz, y declara su voluntad de otorgar la ampliación del objeto social y reforma de Estatuto de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.-**

Antecedentes: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos, consta el contrato constitutivo de la compañía "TECNOAUSTRAL CÍA. LTDA.", domiciliada en la ciudad de Loja, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número ciento diecisiete, anotada en el Repertorio con el número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos, dando cumplimiento a la Resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca RLC guión ochocientos treinta y nueve guión ochenta y dos.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el quince de julio del dos mil dos ante el Notario Sexto del cantón Loja, doctor Jorge Barraqueta Guzmán, consta la prórroga del plazo de duración y reforma del Estatuto de la Compañía, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Loja el diecinueve de agosto del dos mil dos, bajo la partida número cuatrocientos sesenta y uno y anotada en el repertorio con el número dos mil ciento veinticuatro, dando cumplimiento a la resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca número cero dos guión o guión diciembre cuatro ocho dos del veintiséis de julio del dos mil cuatro.- **TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con el carácter de universal el dieciocho de octubre del dos mil cuatro resolvió ampliar el objeto social de la Compañía.- **TERCERA.-**

Ampliación del Objeto Social.- Con los antecedentes expuestos, la otorgante, señora Angelika Lange Kluetz, en su calidad de Gerente y representante legal de TECNOAUSTRAL Cía. Ltda. y en cumplimiento a lo

COPIA
NOTARIA SEXTA

resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TECNOAUSTRAL, celebrada con el carácter de universal el día dieciocho de octubre del dos mil cuatro declara: Ampliado el objeto social de la Compañía, a fin de poder realizar mantenimiento y reparación de equipos, instrumentos y materiales técnicos especializados, reformando para ello el artículo tercero del Estatuto de la Compañía.- **CUARTA.- Reforma de Estatutos.-** Como consecuencia de la ampliación del objeto social de la Compañía se reforma el **ARTÍCULO TERCERO** del Estatuto de la Compañía, el que dirá: La Compañía tiene como objeto social principal la comercialización, mantenimiento y reparación de equipos, instrumentos y materiales técnicos especializados particularmente para laboratorio, medicina, educación, ingeniería civil y ambiental, comercio de importaciones, exportaciones, agencias, representaciones y distribuciones, y, en general, toda clase de actos y contratos civiles y de comercio permitidos por las leyes ecuatorianas.- **QUINTA.- Documentos Habilitantes.-** a) Nombramiento de Gerente de la Compañía TECNOAUSTRAL CÍA. LTDA; b) Copia Certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios que resuelve la ampliación del objeto social de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de esta escritura de ampliación del objeto social.- Dra. Lorena Ruiz Gavilanes.- **ABOGADA.-** Matrícula número mil trescientos treinta y cuatro C. A. L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifica plenamente la compareciente.- Me presenta su cédula de identidad.- Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo leí íntegramente a la otorgante quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-



Anjelita de Obispo
1705967907





tecnoaustral
Cía. Ltda.

COPIA
NOTARIA SEXTA

LOJA: José Félix de Valdivieso 15-39 entre Sucre y 18 de Noviembre • Telf.: (07) 2572364 - (07) 2584331 • Fax: (07) 2571830
CUENCA: Vargas Machuca 8-14 y Sucre • Telf.: (07) 2835578 • Fax: (07) 2848292

Loja, Marzo 27 del 2004

Señora.
Angélica Lange de Loiza
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, la Junta General Ordinaria de Socios de "TECNOAUSTRAL CIA. LTDA.", realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

En calidad de Gerente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de firma conjunta con otro personero.

Las atribuciones y funciones que como Gerente de la Compañía se le otorgan, constan en la Escritura Pública y Constitutiva, celebrada el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Primero del Cantón de Loja, doctor Eduardo Beltrán, e inscrita en el Registro Mercantil de Loja el tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Usted dignará hacer constar la aceptación del mencionado cargo al pie de la presente.

Atentamente,
POR "TECNOAUSTRAL CIA. LTDA."

Ing. Rumiñahui Loiza Lange.
PRESIDENTE "TECNOAUSTRAL CIA. LTDA."

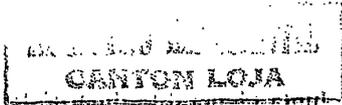
RAZON: Acepto el cargo de Gerente de "TECNOAUSTRAL CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja, 27 de Marzo del 2004.

Sra. Angélica Lange de Loiza
C. I. 1705967907

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
"COMPANIAS DEL AÑO 2004", bajo la partida No. 468, y anotado en el
repertorio con el No. 2007.

Loja, 5 de agosto del 2004.



[Handwritten signature]

Dr. Felix Delgado Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page]



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TECNOAUSTRAL COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Loja, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro, a las 14h30, en el local de la Compañía ubicado en las calles José Félix de Valdivieso entre Sucre y 18 de Noviembre de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor Rumiñahui Loaiza Lange, Presidente Administrativo de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la Compañía TECNOAUSTRAL CÍA. LTDA; doctora Dayuma Loaiza Lange, ingeniero James Loaiza Riofrío e ingeniero Rumiñahui Loaiza Lange. Actúa como Secretario el Gerente de TECNOAUSTRAL Cía. Ltda. señora Angélica Lange Kluetz. Por estar presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, con el objeto de resolver como punto único la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía TECNOAUSTRAL Cía. Ltda.. El señor Presidente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado, indicando que con la finalidad que la Compañía pueda incursionar en el arreglo y reparación y de aparatos, equipos, herramientas de laboratorio, gabinetes, tanto médicos, de topografía y de ingeniería en general, es necesario realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía. Luego de la debida deliberación del asunto por parte de los socios, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios, **RESUELVE: Reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que será:** La Compañía tiene como objeto social principal la comercialización, mantenimiento y reparación de equipos, instrumentos y materiales técnicos especializados particularmente para laboratorio, medicina, educación, ingeniería civil y ambiental, comercio de importaciones, exportaciones, agencias, representaciones y distribuciones, y, en general, toda clase de actos y contratos civiles y de comercio permitidos por las leyes ecuatorianas. Además, la Junta de Socios autoriza al representante legal de la Compañía, para que proceda con los trámites respectivos a fin de efectivizar la presente reforma la Estatuto Social de la Compañía. Resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente declara un receso para la elaboración del acta

correspondiente.- A las 15H50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Siendo las diecisiete horas tres minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, el señor Rumiñahui Loaiza, Presidente Administrativo de la Compañía, declara clausurada la presente Junta General Extraordinaria de Socio, celebrada con el carácter de Universal de la Compañía TECNOAUSTRAL Cía. Ltda.

Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes, que representan la totalidad del capital social de la Compañía.

DAYUMA LOAIZA LANGE

JAMES LOAIZA RIOFRÍO

RUMIÑAHUI LOAIZA LANGE

Dayuma Loaiza Lange
James Loaiza Riofrío
Rumiñahui Loaiza Lange

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que le sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Yanaquiza
Dr. Jorge Barrazuela Guzmán
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA



RAZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que el Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante resolución Nro. 04.DSCL.189, de fecha catorce de diciembre del año dos mil cuatro, APROBO, la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía TECNOAUSTRAL CIA. LTDA., en el artículo segundo, de la Resolución que antecede.-

Loja, 16 de Diciembre del 2004.



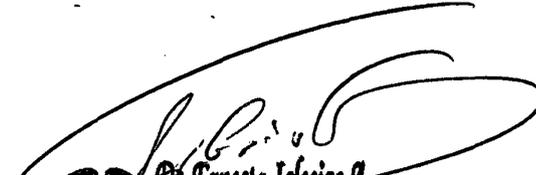
Yanaquiza
Dr. Jorge Barrazuela Guzmán
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA



R A Z O N: En cumplimiento a la Resolución NU 04.DSCL.189 expedida por el

Sr. Delegado de la Superintendencia de Cias. en Loja, hoy procedo a marginar en la matriz de la escritura pública de fecha 22 de marzo de 1.982. -- la APROBACION de la ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la Cia. TECNOAUSTRAL CIA. LTDA.- La Resolución en referencia es de fecha - 14 de diciembre del 2004.. de conformidad con el Art. segundo de tal resolución.- De lo que doy fe para los fines legales consiguientes.- Loja, 17- de diciembre del 2004.

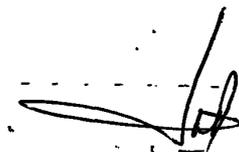



Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS EN LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 04.DSCL.189, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPANIAS DEL AÑO 2004 bajo la partida No. 721, y anotada en el repertorio con el No. 3004, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha - 14 de diciembre del 2004.- Se marginó.

Loja, 17 de diciembre del 2004.


REGISTRADURIA MERCANTIL
DEL CANTON LOJA